



DECRETO ALCALDICIO N° 2312/

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE
INDICA

REQUINOA, 02 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1382 de fecha 30.10.2020 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a "EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS". PROGRAMA HABITABILIDAD 2019 - 2020". el cual beneficia a 07 familias de la comuna de Requinoa pertenecientes a los programas Familias, Abriendo Caminos y Vínculos. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a "EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS". PROGRAMA HABITABILIDAD 2019 - 2020", el cual beneficia a 07 familias de la comuna de Requinoa, pertenecientes a los programas Familias, Abriendo Caminos y Vínculos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Ibetty Escobar González, Coordinador de Programa Habitabilidad Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza y Encargada de programas sociales Sra. Leyla Gonzalez Espinoza. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por los siguientes funcionarios: DIDECO (s) Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de programas sociales (s), Tamara Pöblete Dinamarca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IGE/bcs
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE